



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 98 440-1

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N° 273 de 25 de Noviembre de 1998; lo dispuesto en el Artículo 185, inciso 4° del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Otórgase, a contar desde el 1° de Octubre de 1998 hasta el 31 de Diciembre de 1999, la asignación especial de un 20% del sueldo base, vigente al 1° de Octubre de 1998, por obtención del **Grado de Magister en Bioética**, al siguiente académico de la Facultad de Humanidades y Arte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 185, inciso 4° del Reglamento del Personal:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
DA COSTA LEIVA, MIGUEL	\$ 271.311.-

2° El monto antes señalado, no experimentará incremento por efectos de ascensos o cualquier aumento del sueldo base del trabajador favorecido que pudiera tener ocurrencia en el transcurso del período.

3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes, teniendo en consideración que su financiamiento será asumido con Fondos Centrales, conforme lo dispuesto en el Reglamento del Personal, Artículo 185.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 15 de 1998.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**